

IDENTIFICACIÓN **ED-P.1**

ZONA	Prolongación	HOJA	17	DENOMINACIÓN	Calle Don Cristián
------	---------------------	------	-----------	--------------	---------------------------

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Objetivos.

La ordenación plantea ordenar el volumen edificable que permita abrir una conexión viaria de 8 m. de anchura mínima entre la calle interior Doña Enriqueta y calle Don Cristián.

Se pretende asimismo el ajuste de las alineación viaria y la reordenación de los espacios interiores existentes en calle Doña Enriqueta, bien mediante aparcamientos en superficie (superficie de viario) o mediante un parque infantil (superficie de espacios libres públicos).

Otras condiciones para su desarrollo.

- Para la apertura viaria será necesaria la afección de suelo de la parcela escolar del Colegio Público San José de Calasanz, en el espacio residual comprendido entre el modulo actual de administración y la valla que delimita la parcela con calle Doña Enriqueta.
- Obligación de realizar la urbanización que complete la conexión viaria, en virtud de lo preceptuado en el art. 55.2.B.b en relación con el art. 56. y del art.143.2.a. El resto de la urbanización corresponderá al ayuntamiento.
- Altura máxima: PB+4.

Superficie de suelo (m2s)	759,00	Ordenanza referencia	MC
Techo máximo (m2t)	350,00		
Indice edificabilidad (m2t/m2s)			

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

